

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Nº y año del exped. 1356/20-FIOT

Referencia

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 9 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA LAS ACTUACIONES PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA ESTRUCTURA SOBRE EL RÍO CUZNA, EN EL P.K. 22+150 DE LA CARRETERA A-3176, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE OBEJO Y VILLANUEVA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA).

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado de la Resolución de 9 de octubre de 2020, del Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se declaran de emergencia las actuaciones para la reparación de daños en la estructura sobre el río Cuzna, en el P.K. 22+150 de la carretera A-3176, en los términos municipales de Obejo y Villanueva de Córdoba, en la provincia de Córdoba, por un importe estimado (incluido IVA) de DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (200.694,94 €).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1700030268 G/51B/68700/00 012013000220.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 9 de diciembre de 2020

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: María Francisca Carazo Villalonga

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

La carretera A-3176, de Villaharta al Puerto del Caballón por Obejo, pertenece a la Red Complementaria de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía. Como consecuencia de las escorrentías del cauce del río Cuzna se observa un descalce de las zapatas sobre las que descansan las pilas de la estructura; las vigas y otras partes del tablero de la estructura presentan acero en redondos que han perdido su recubrimiento parcial o totalmente; los muros de los estribos presentan grietas y el estado general de la estructura es malo.

Los daños ocasionados afectan al tráfico circulante por la carretera A-3176, incidiendo de manera notable en la seguridad vial y en la circulación, ya que el colapso de la estructura que salva el cauce del río Cuzna provocaría el corte total de la vía, con la consiguiente repercusión económica y social para los usuarios de la vía y los vecinos de la comarca.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Director General de Infraestructuras, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en la carretera antes citada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de 25 de septiembre de 2020, por un importe estimado (incluido IVA) de DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (200.694,94 €), dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

- Memoria justificativa de la Delegación Territorial de Córdoba.
- Memoria justificativa de la Dirección General de Infraestructuras.
- Resolución del Director General de Infraestructuras.
- Documento Contable A.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 3 de diciembre de 2020
El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 3 de diciembre de 2020
El Director General de Infraestructuras